

# INFORME DE RESULTADOS

DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

30 DE AGOSTO 2017

# 2016

# H. CANANEA

# ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



Gobierno del Estado de Sonora



**CONTENIDO**

**PRESENTACIÓN**

**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

- 1.1. Estado de Situación Financiera**
- 1.2. Estado de Actividades**
- 1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

**II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

- 2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

**III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS**

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Evaluación del cumplimiento y grado de avance del Plan Municipal de Desarrollo
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2013, 2014 Y 2015**

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO**

**VIII. SALVEDADES**

**IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 44 y 70, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 del Municipio de H. Cananea.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de H. Cananea.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C, las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las mejores prácticas de auditoría y toda aquella disposición normativa aplicable en la materia, lo anterior se requiere con el propósito de que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2016 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.





Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2016, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 del Municipio de H. Cananea, Sonora.**



# I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

## 1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2016  
(Cifras en Pesos)

### ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo	\$39,500
Bancos/Tesorería	2,632,764
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,006,429
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	499,444
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$4,178,137</b>

### NO CIRCULANTE

Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	39,257,234
Terrenos	1,984,822
Edificios no Habitacionales	2,912,921
Mobiliario y Equipo de Administración	2,918,269
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	32,765
Vehículos y Equipo de Transporte	17,717,842
Equipo de Defensa y Seguridad	213,497
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,894,818
Otros Activos Diferidos	5,273,663
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$80,205,831</b>

**SUMA ACTIVO** **\$84,383,968**

### PASIVO

#### CIRCULANTE (Nota 1)

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$20,458,333
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,022,046
Fondos en Administración a Corto Plazo	4,228,812
Recaudación por Participar	39,262,020
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$67,971,211</b>

#### NO CIRCULANTE (Nota 2)

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,250,019
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,250,019</b>

**TOTAL PASIVO** **\$69,221,230**

#### HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	35,666,054
Resultados de Ejercicios Anteriores	(13,378,091)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(7,125,225)

**TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.** **\$15,162,738**

**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.** **\$84,383,968**

### Cuentas de Orden

#### DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución	1,380,008
Bienes Bajo Contrato en Comodato	11

#### ACREEDORAS

Resolución de Demandas en Proceso Judicial	1,380,008
Contrato de Comodato por Bienes	11

### Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$67,971,211 se integra por un saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo con diversas casas comerciales y prestadores de servicios por \$20,458,333, compuesto por: Nóminas por \$2,335,398, Rafael Maytorena Valenzuela por \$1,644,676, GYCR Soluciones Integrales para la Construcción S.A. de C.V. por \$1,238,496, Alan Flores Mejia por \$1,305,216, Premezclados Nogales S.A. de C.V. por \$1,007,777, Instalaciones y Rec. Doble V.S. de R.L. de C.V. por \$1,033,376, Rafael Escobedo Dórame por \$725,560, Tecno-Asfalto y Terracerías S.A. de C.V. por \$583,203, Coapaes por \$561,188, Refaccionaria La Antena por \$551,804, Servicios Automotrices Roscar S.A. de C.V. por \$526,608, Grupo Remanosa S.A. de C.V. por \$496,670 y Otras Subcuentas por \$8,448,361; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$4,022,046 integrado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para pago de Aguinaldos; Fondos en Administración a Corto Plazo con un saldo de \$4,228,812, correspondiente al Programa Fondo para Pavimentación a los Municipios por \$4,761,112 y Diversos Fondos por \$(532,300); y en Recaudación por Participar por \$39,262,020.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$1,250,019 corresponde a Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, por un crédito con BANOBRAS para la adquisición de equipo de recolección.

9



## 1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Recibido</b>
Impuestos	\$18,344,376
Derechos	10,412,379
Productos de Tipo Corriente	625,506
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,352,166
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	2,911,676
Participaciones y Aportaciones	185,401,444
Ingresos Derivados de Financiamiento	4,000,000
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$227,047,547</b>
<b>Egresos</b>	<b>Devengado</b>
Servicios Personales	\$78,175,771
Materiales y Suministros	9,773,286
Servicios Generales	27,666,136
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.	7,273,225
Ayudas Sociales.	3,776,027
Pensiones y Jubilaciones.	1,934,584
Intereses de la Deuda Pública	135,457
Gastos de la Deuda Pública	5,355,284
Otros Gastos	428,382
Inversión Pública no Capitalizable	99,654,620
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$234,172,772</b>
<b>Desahorro</b>	<b>(\$7,125,225)</b>

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Cananea, Sonora, por \$7,125,225, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), además de que se utilizaron los recursos obtenidos por la recuperación de adeudos que se reflejan en la disminución de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Recaudación por Participar, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de H. Cananea, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.06 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 6 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces	NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces
---	------------------------------------

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 82.03% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 82 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%	NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%
----------------------------	--------------------------------------

• **Resultado del Ejercicio Presupuestal.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio presupuestario, el cual puede ser un superávit, un déficit o un equilibrio presupuestal. Superávit es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay déficit; y si los ingresos y gastos son iguales, el ejercicio presupuestal está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -3.14% en su ejercicio fiscal 2016, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%	NO ACEPTABLE: Menor a 0%
-----------------------------------	-----------------------------

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.98 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de H. Cananea mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.



Al 31 de diciembre de 2016, el Municipio de H. Cananea presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de H. Cananea fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Cananea, Sonora, percibió ingresos superiores al presupuesto modificado por \$16,079,160, equivalente a un 8%, principalmente en los capítulos de Derechos, Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones Adicionales No Previstas en su Ley de Ingresos (b)	Presupuesto Modificado (c)	Devengado (d)	Recibido (e)	Variación (e - c)		Excedentes
						Importe	%	
Impuestos	\$20,191,687	230,025	20,421,712	18,344,376	18,344,376	(2,077,336)	(10)	569,507
Derechos	5,989,696	1,643,752	7,633,448	10,412,379	10,412,379	2,778,931	36	4,100,365
Productos	8,609,436	44,143	8,653,579	625,506	625,506	(8,028,073)	(93)	118
Aprovechamientos	4,442,946	647,130	5,090,076	5,352,166	5,352,166	262,090	5	303,131
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	3,842,021	0	3,842,021	2,911,676	2,911,676	(930,345)	(24)	0
Participaciones y Aportaciones	97,662,797	67,664,754	165,327,551	185,401,444	185,401,444	20,073,893	12	26,763,610
Ingresos Ordinarios 98%	140,738,583	70,229,804	210,968,387	223,047,547	223,047,547	12,079,160	6	31,736,731
Ingresos Derivados de Financiamiento 2%	0	0	0	0	4,000,000	4,000,000	100	4,000,000
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$140,738,583</b>	<b>70,229,804</b>	<b>210,968,387</b>	<b>227,047,547</b>	<b>227,047,547</b>	<b>16,079,160</b>	<b>8</b>	<b>35,736,731</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XI, de fecha 24 de Diciembre de 2015.

(b) Oficio No.1792, de fecha 28 de Diciembre de 2016.

9



## 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 98% de ingresos ordinarios y un 2% de ingresos derivados de financiamiento.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores al presupuesto modificado por \$2,077,336, que representa el 10%, principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 13%, debido a la mala situación económica que viven los habitantes el Municipio, por lo que no se captó la totalidad de lo presupuestado de este impuesto, ya que no acudieron a efectuar sus pagos correspondientes; en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 10%, debido a que se presupuestó en base al ejercicio anterior y en este período no se presentó la compra de terreno por parte de Grupo México; y en Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 72%, debido a que la venta y posesión de vehículos nacionales disminuyó.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación mayor al presupuesto modificado por \$2,778,931, que representa el 36%, reflejándose principalmente en el concepto de Desarrollo Urbano, con una variación de 410%, ya que por la construcción del gasoducto, el trámite de licencias de construcción, modificación o reconstrucción aumentó considerablemente.

• **Productos.** En este rubro, los ingresos fueron inferiores al presupuesto modificado por \$8,028,073 que representa un 93%, principalmente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 94%, debido a que el Ayuntamiento ya no cuenta con terrenos para su venta.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación superior por \$262,090 equivalente al 5%, en relación al presupuesto modificado, en el concepto de Donativos, con una variación de 31%, debido a las aportaciones recibidas de una Compañía Minera.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se recibieron ingresos por \$2,911,676, por parte del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP).

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores al presupuesto modificado por \$20,073,893, que representa un 12%, principalmente en los conceptos de Programa HABITAT, con una variación de 100% y en Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, con una variación de 42%.

### • Ingresos Derivados de Financiamiento.

En este capítulo se registraron ingresos por \$4,000,000, correspondiente a un Anticipo a Cuenta de Participaciones otorgado por el Gobierno del Estado para el pago de Aguinaldos.

## 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2016, el 16.58% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 17 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$1,073.85 en promedio por cada habitante durante el año 2016 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 39 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 70.76% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 71 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.30 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de H. Cananea sobre la importancia de fortalecer sus ingresos



propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Cananea, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$23,204,385, equivalente a un 11%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, por el saldo disponible en Bancos al inicio del ejercicio, por la recuperación de adeudos y por la contratación de pasivos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$81,389,986	10,285,874	11,659,675	80,016,185	74,096,526	78,175,771	78,175,771	78,175,771	1,840,414	2
Materiales y Suministros	10,273,380	2,785,515	3,136,917	9,921,978	9,482,463	9,773,286	9,773,286	9,773,286	148,692	1
Servicios Generales	25,040,800	8,331,837	6,167,800	27,204,837	25,431,564	27,666,136	27,666,136	27,666,136	(461,299)	(2)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,663,000	2,715,702	429,543	10,949,159	10,688,449	11,708,619	11,708,619	11,708,619	(759,460)	(7)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12,000	0	10,000	2,000	2,000	8,460	8,460	8,460	(6,460)	(323)
Gasto Corriente 55%	125,379,166	24,118,928	21,403,935	128,094,159	119,701,002	127,332,272	127,332,272	127,332,272	761,887	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,200,000	75,217	0	1,275,217	1,275,217	1,275,217	1,275,217	1,275,217	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	823,500	393,076	630,919	585,657	405,753	419,922	419,922	419,922	165,735	28
Inversión Pública	7,448,317	70,541,172	3,486,296	74,503,193	75,141,740	99,654,620	99,654,620	99,654,620	(25,151,427)	(34)
Gasto de Inversión 43%	9,471,817	71,009,465	4,117,215	76,364,067	76,822,710	101,349,759	101,349,759	101,349,759	(24,985,692)	(33)
Deuda Pública 2%	5,887,600	889,462	266,901	6,510,161	5,490,741	5,490,741	5,490,741	5,490,741	1,019,420	16
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$140,738,583</b>	<b>96,017,855</b>	<b>25,788,051</b>	<b>210,968,387</b>	<b>202,014,453</b>	<b>234,172,772</b>	<b>234,172,772</b>	<b>234,172,772</b>	<b>(23,204,385)</b>	<b>(11)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección VIII, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2016.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$234,172,772; es decir se observó una variación del 11% superior en relación con el presupuesto modificado de \$210,968,387, lo que representa \$23,204,385 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presentó un gasto inferior por \$1,840,414 que representa el 2% de su presupuesto modificado, reflejándose en las partidas de: Primas y Acreditaciones por Años de Servicio Efectivos Prestados al Personal, con una variación de 27%, debido a que en el presupuesto no se consideró que en este ejercicio se jubilaría bastante personal; y en Pago de Liquidaciones, con una variación de 53%, se debió a que de común acuerdo entre empleado y autoridad, las liquidaciones se entregarían en parcialidades.



· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$148,692, equivalente al 1%, principalmente en las partidas de: Materiales, Útiles de Impresión y Reproducción, con una variación del 12%, debido a que no se utilizó en su totalidad el servicio de copiado, principalmente en la Dependencia de Presidencia; Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, con una variación de 22%, debido a que se amplió el presupuesto, según las necesidades de mantenimiento programados a los edificios, parques y jardines, mismos que no se llevaron a cabo en su totalidad; y en Vestuario y Uniformes, con una variación de 22%, debido a que se obtuvo un precio menor en los uniformes del personal sindicalizado del que se tenía presupuestado.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación mayor por \$461,299 que representa el 2%, del presupuesto modificado reflejándose principalmente en las partidas de: Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre programas y Actividades Gubernamentales, con una variación de 5%, por la contratación de servicios por difusión de los programas del Municipio y en Servicio de Administración del Impuesto Predial, con una variación de 181%, debido a que los descuentos de Participaciones por concepto Multifinalitario y los descuentos de Pensionados y Jubilados, fueron mayores a los presupuestados.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se erogaron recursos por \$12,983,836, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$11,708,619, destinándose a diversos Organismos e Instituciones como son: Bomberos, Cruz Roja, Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, Instituto Municipal del Deporte, Instituto de la Juventud, Ejidos y Comunidades Rurales, Instituto de la Mujer, Escuelas, Cuartel Militar Cruz Gálvez, Ministerio Público, despensas, Ayudas Sociales a Personas, Ayudas a Programas Sociales, Becas Educativas, Pensiones, entre otros.





En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$1,275,217, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$419,922 destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$99,654,620, los cuales fueron destinados a la realización de 54 obras públicas que benefician a la población en los rubros de alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y espacios públicos.

· **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$5,490,741, aplicados de la siguiente manera:

	Amortización de Capital a Largo Plazo		\$1,286,721	
	Pago del Crédito 6370 de BANOBRAS	\$572,435		
	Pago del Crédito 9924 de BANOBRAS	714,286		
	Amortizaciones de Capital a Corto Plazo		4,068,563	
	Pago de Anticipo de Participaciones	4,068,563		
	Pago de Intereses a Largo Plazo		135,457	



Intereses del crédito 6370 de BANOBRAS

14,162

Intereses del crédito 9924 de BANOBRAS

121,295

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.41% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente administrativo por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente administrativo entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente administrativo por cada servidor público \$100,270 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 2.04% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. Semiurbanos 7.4%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$136.06 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en



base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de H. Cananea recaudó \$37,646,103 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 12.67% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 13 centavos en obras públicas.

**ACEPTABLE:**

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

**NO ACEPTABLE:**

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$21,308,416, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$2,843,964 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$4,769,890, que representa el 100%. El egreso de \$4,769,890, reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período



ascendió a \$2,843,964, determinándose una diferencia de \$(1,925,926), la cual fue cubierto con el saldo inicial al 01 de enero de 2016 de la cuenta bancaria número 103326365 de Bancomer, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en alcantarillado, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$18,464,452, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$14,807,179, equivalente al 79%, pago de Pasivos por \$3,732,004, equivalente al 20% y Gastos Financieros por \$3,728, equivalente al 1%, dando un total de \$18,542,911. El egreso de \$18,542,911, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$18,464,452, determinándose una diferencia de \$(78,459), la cual fue cubierto con el saldo bancario inicial al 01 de enero de 2016 de la cuenta número 143527727 de Bancomer, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 79%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 20%.

- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de operación.

- **Otros.** En relación a otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en gastos financieros.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Evaluación del cumplimiento y grado de avance del Plan Municipal de Desarrollo

En este apartado, se analiza el avance en relación con el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, así como de las metas y el ejercicio de los recursos asignados para su cumplimiento. El análisis se llevó a cabo con información proporcionada por los propios entes fiscalizados, de cuya veracidad son responsables.

En relación con la evaluación del avance en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de H. Cananea, Sonora, se considera que no es posible determinar su grado de avance, debido a que la información programática presentada, no se encuentra vinculada con los programas y objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, porque no se presentó información suficiente, como son los parámetros o líneas de base relativos a las situaciones contenidas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, que son la base para poder identificar y evaluar el cumplimiento del Plan Municipal, así como el logro de sus objetivos y metas.

#### Recomendación

Con el propósito de poder verificar el avance en el cumplimiento del plan y el impacto del cumplimiento de metas, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que en la información programática a entregar en futuras Cuentas Públicas e Informes Trimestrales, identifique y vincule el cumplimiento de las metas con los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, así mismo, identifique el avance e impacto esperado de las metas en relación con la problemática o situación identificada en los diagnósticos.



### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2016, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Cananea, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo a las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Bienestar Social, Seguridad Pública, Servicios Públicos, Obras, Salud, Deporte, entre otros.

### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

## IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

## V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2016, presentada por el **Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

Las medidas de solventación se encuentran contenidas en cada uno de los Informes de Auditoría, que le fueron notificados oportunamente al Sujeto Fiscalizado, y forma parte de este documento en el Informe Individual de acuerdo al capítulo noveno de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.



## 5.1 Administración Directa

### Revisión y Fiscalización

#### Estado de Situación Financiera (Balance General)

#### Bancos

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación un remanente por \$1,043,729, correspondiente a Programas Federales.

#### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgaron recursos como gastos por comprobar durante el ejercicio por un importe total de \$378,766, a favor de funcionarios y empleados del Sujeto de Fiscalización, los cuales a la fecha de la revisión del 27 de abril de 2017, no han sido comprobados o en su defecto recuperados.

#### Observaciones Generales

- 1.3 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2016 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 21 de los 46 acuerdos aplicables para el 2016 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 25.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2016 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no colocó en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

#### Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos)

#### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el Periodo de enero a diciembre de 2016 por -\$95,629.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 y se observó que no se expidieron comprobantes fiscales digitales (CFDI) por el total de los ingresos captados del periodo de enero a diciembre de 2016, incumpliendo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 y se observaron pólizas que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$8,143, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.8 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que en 3 obras públicas, realizadas y concluidas mediante Administración Directa con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 62416-40:



Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Calle 5-A, carece de acta de entrega recepción y modificación al acuerdo original por administración directa por ampliación de monto y plazo; 62416-47: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Calles Nuevo León Zaragoza y callejón Sin Nombre, carece de acta de entrega recepción y modificación al acuerdo original por administración directa por ampliación de monto y plazo y 62416-48: Construcción de Tejabán en Escuela CBTIS 106, en la Localidad de Cananea, carece de programa de ejecución y modificación al acuerdo original por administración directa por ampliación de plazo.

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que en 3 obras públicas, con un importe ejercido de \$88,657, realizadas mediante Administración Directa con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 62416-27: Electrificación de Calle Ignacio Manuel Altamirano; 62416-28: Electrificación de Calle Acceso Mesa de Garibay y 62416-26: Electrificación de Calzada 1ro de Junio entre 18, en la Localidad de Cananea.
- 1.10 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que en la obra pública 62416-49/PN-383: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Alberto G. Ruíz, entre Avenida Alberto Stone y Crecencio Monroy, Colonia Mártires de Cananea, en la Localidad de Cananea, realizada mediante Administración Directa con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora de obra. Asimismo, se detectó un concepto pagado no instalado por \$69,020.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la obra pública 62401-37: Pavimentación de Calles de la Colonia Hangares, en el Municipio de Cananea, realizada mediante Contrato con recursos Federales del Fondo para el Desarrollo Sustentable de Estados y Municipios Mineros, en proceso de ejecución con un avance físico del 83%, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de proyecto ejecutivo, estimación 3 con sus números generadores y archivo fotográfico.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que en la obra pública 62401-36: Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado de la Ciudad de Cananea (Primera Etapa), en la Localidad de Cananea, realizada y concluida mediante Contrato con recursos Federales del Fondo para el Desarrollo Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se detectaron conceptos pagados no ejecutados por \$65,665.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la obra pública 61404-02: Mejoramiento Físico y Equipamiento de Diversos Planteles Educativos, en el Municipio de Cananea, realizada mediante Contrato con recursos Federales del Fondo para el Desarrollo Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 30%.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la obra pública 62401-35: Pavimentación en Calle 8 y Primero de Junio entre Carretera Federal Número 2 y Calle Benemérito de las Américas, en el Municipio de Cananea, realizada mediante Contrato con recursos Federales del Fondo para el Desarrollo Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 95%.



- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2016 y se observaron pólizas con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por un importe de \$51,757.
- 1.16 Al 31 de diciembre de 2016 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$7,042,060 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2016.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la obra pública 624001-043/C-00146/0003 denominada "Pavimentación de la Calle Elsi Torres, Colonia Leyes de Reforma 1" en la Localidad de Cananea, realizada mediante Contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de Fortalecimiento Financiero para Inversión para el Ejercicio Fiscal 2016, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de debido a que se constató que se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 97%. Asimismo, se detectaron conceptos pagados no ejecutados por \$41,179.

**Recursos Humanos**

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe en el periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$306,528.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2016 y se observó que 145 servidores públicos de un total de 502 que laboran para el Sujeto de Fiscalización no cuentan con seguridad social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)**

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 1.20 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que en la obra pública 624015-055: Colector Jalisco entre Calles 3 y 9 Este, en el Municipio de Cananea, realizada y concluida mediante Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se detectaron conceptos pagados no instalados por \$47,935.
- 1.21 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la obra pública 624015-057 denominada "Construcción de Varios Cuartos Adicionales y Baños", en el Municipio de Cananea, realizada mediante Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de debido a que se constató que se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 66%. Asimismo, se detectaron conceptos pagados no ejecutados por \$106,850.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)**

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN



DF), y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario por \$52,709, asimismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

## 5.2 Organismos Paramunicipales

### CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA (CMCOP)

#### Revisión y Fiscalización

#### Estado de Situación Financiera (Balance General)

#### Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP) de Cananea y se observó que el Sujeto de Fiscalización no cuenta con un sistema de contabilidad para el registro de sus operaciones y la emisión de estados financieros, llevando en su lugar, en forma manual, la expedición de pólizas de cheque y los comprobantes del gasto generados en el mismo mes, incumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los 46 acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## 5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	\$9,207,369
No Cuantificadas	9	0
	<b>23</b>	<b>\$9,207,369</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,207,369. Esto representa el 3.93% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2016, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 9.89 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 4 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

#### Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2016, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



Año	Observaciones por Solventar
2013	22
2014	49
2015	23

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2013, 2014 y 2015.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

## VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Final en base al Indicador al Desempeño del Gobierno Municipal de H. Cananea, Sonora, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2016".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación el resultado conforme al Artículo 17, Fracción XXI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	4.98	20%	1.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	8.30	20%	1.66
Evaluación al ejercicio del gasto	5.62	20%	1.12
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	9.89	20%	1.98
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>7.76</b>

## VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:



## Administración Directa

### Bancos

Remanente de Recursos Federales no reingrados a la Federación. \$1,043,729

### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Gastos por comprobar. 378,766

### Gastos y Otras Pérdidas

En las obras 62416-27: Electrificación de Calle Ignacio Manuel Altamirano; 62416-28: Electrificación de Calle Acceso Mesa de Garibay y 62416-26: Electrificación de Calzada 1ro de Junio entre 18, en la Localidad de Cananea, no se presentaron los expedientes técnicos. 88,657

En la obra 62416-49/PN-383: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Alberto G. Ruíz, entre Avenida Alberto Stone y Crecencio Monroy, Colonia Mártires de Cananea, en la Localidad de Cananea, se detectó un concepto pagado no instalado. 69,020

En la obra 62401-36: Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado de la Ciudad de Cananea (Primera Etapa), en la Localidad de Cananea, realizada y concluida mediante Contrato con recursos Federales del Fondo para el Desarrollo Sustentable de Estados y Municipios Mineros se detectaron conceptos pagados no ejecutados. 65,665

En la obra pública 624001-043/C-00146/0003 denominada Pavimentación de la Calle Elsi Torres, Colonia Leyes de Reforma 1, en la Localidad de Cananea, se detectaron conceptos pagados no ejecutados. 41,179

En la obra 624015-055: Colector Jalisco entre Calles 3 y 9 Este, en el Municipio de Cananea, se detectaron conceptos pagados no instalados. 47,935

En la obra pública 624015-057 denominada Construcción de Varios Cuartos Adicionales y Baños, en el Municipio de Cananea, se detectaron conceptos pagados no ejecutados 106,850

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1, 1.2, 1.9, 1.10, 1.12, 1.17, 1.20 y 1.21 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2016 del **Municipio de H. Cananea, Sonora.**

## IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2016 de la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 44 y 70, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información



enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales, el día 30 de agosto de cada año.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables a partir del 20 de noviembre de 2014, las cuales contienen los principios fundamentales de auditoría gubernamental, los requisitos previos para el adecuado funcionamiento y conducta profesional de los organismos auditores, respectivamente. Su objetivo es proveer un marco de referencia profesional y de alta calidad. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de este Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe Individual y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2016, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2016, del Municipio de H. Cananea, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por este Órgano de Fiscalización Superior.

Hermsillo, Sonora, a 30 de agosto de 2017.

El Auditor Mayor

C. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN





## ANEXO:

# Evaluación al Desempeño Complementaria Municipio de H. Cananea, Sonora. Ejercicio 2016





## Presentación

Una de las responsabilidades del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización establecidas por la Ley de Fiscalización Superior en su artículo 17 fracción XXI, es evaluar el desempeño de los gobiernos municipales. Esta importante tarea realizada por el Instituto, tiene la finalidad de contribuir a que los gobiernos municipales realicen una gestión eficaz y eficiente de sus recursos, apegada a derecho y sustentada en las mejores prácticas, dando respuesta a las demandas de la ciudadanía por un servicio público de calidad.

Por esta razón, con el objetivo de contribuir a que los gobiernos municipales se transformen a los nuevos tiempos y realicen sus actividades apegadas a un marco normativo actual, que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora de la gestión pública en aspectos substanciales, el ISAF presenta una evaluación adicional, con conjunto de indicadores nuevos que busca fortalecer y ampliar el panorama de la evaluación al desempeño de los municipios sonorenses.

Entre los aspectos de mayor relevancia que se incluyen en este ejercicio, se encuentran la evaluación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora, así como la evaluación al control interno. Así mismo, se incorporaron nuevos indicadores para evaluar la deuda pública, la eficacia y eficiencia de los ingresos y los egresos, así como del cumplimiento de metas. Con lo anterior, este Instituto reitera su compromiso con la mejora continua de la gestión pública y la rendición de cuentas.

### I. CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

**1.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad.** Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de H. Cananea, Sonora, fueron presentados de acuerdo las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C, las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las mejores prácticas de auditoría y toda aquella disposición normativa aplicable en la materia, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

**1.2. Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que los municipios han realizado de las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.



De la revisión realizada al cumplimiento de las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se determinó que el municipio de H. Cananea, Sonora, **NO CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE** con lo establecido por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al haber acreditado 2 de las 25 disposiciones evaluadas de dicho ordenamiento.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora que a la brevedad, realice el debido cumplimiento de la totalidad de las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

**1.3 Cumplimiento de Entrega de la Cuenta Pública.** Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que tuvieron los municipios en la presentación de la información de la Cuenta Pública, en el tiempo previsto y según lo indicado en la Guía Informativa que incluye los Lineamientos con el Contenido y Formularios para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016, la cual esta basada en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De la verificación realizada a la información que compone la Cuenta Pública, así como a la oportunidad en su entrega, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, **CUMPLIÓ PARCIALMENTE** con la entrega de la Cuenta Pública municipal.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que analice las causas del incumplimiento y lleve a cabo las acciones para que, en próximas ocasiones, realice el debido cumplimiento a tiempo de la totalidad de la información que debe contener la Cuenta Pública.

**1.4 Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que los municipios han realizado de los Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), derivados de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De la revisión realizada al cumplimiento de los Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se determinó que el municipio de H. Cananea, Sonora, **NO CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE** con dichas disposiciones, al haber acreditado 21 de los 46 acuerdos emitidos por el CONAC.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que a la brevedad, realice las acciones necesarias para dar el debido cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a fin de llevar a cabo sus procesos contables, así como la emisión de información, de conformidad a lo establecido por los mismos.



**1.5 Cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.** Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que los municipios han realizado de las obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora, respecto de la entrega a tiempo de los cuatro Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública.

De la revisión realizada al cumplimiento de de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora, se determinó que el municipio de H. Cananea, Sonora, **NO CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE** con dichas disposiciones.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que a la brevedad, realice las acciones necesarias para realizar la entrega de la información trimestral y de cuenta pública en apego a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado del Sonora.

**1.6 Evaluación a la implementación del Control Interno.** Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que los municipios han realizado de aspectos relativos al control interno considerados relevantes. Al respecto, se considera razonable, cuando el resultado de la evaluación es igual o superior al 70% y cumple con la implementación del Reglamento Interior y Manual de Organización. Se considera deficiente, cuando el resultado de la evaluación es menor del 70% y/o incumple con la implementación de un Reglamento Interior o Manual de Organización.

De la revisión realizada, se considera que el municipio de H. Cananea, Sonora, presentó un control interno **RAZONABLE** durante el ejercicio 2016.

## **II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEUDA**

**2.1 Deuda Total en relación a los Ingresos de Libre Disposición.** Este indicador identifica el nivel de endeudamiento respecto de los ingresos de libre disposición. En tal sentido, el nivel de Deuda Total del Municipio respecto de su ingreso de libre disposición se considera bajo, si es menor o igual al 100%, medio si es menor o igual al 200% y alto si es mayor al 200%.

De la verificación realizada a la información de la Cuenta Pública, se determina que la gestión del municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo un nivel **BAJO**, al obtener un resultado de 63.6% de endeudamiento a corto plazo respecto de sus ingresos de libre disposición.

**2.2 Deuda a Corto Plazo en relación al Ingreso Total.** Este indicador identifica el nivel de endeudamiento a corto plazo respecto de su ingreso total. En tal sentido, el nivel de Deuda a Corto Plazo del Municipio respecto de su ingreso total se considera bajo, si es menor o igual al 7.5%, medio si es menor o igual al 12.5% y alto si es mayor al 12.5%.



De la verificación realizada a la información de la Cuenta Pública, se determina que la gestión del municipio H. Cananea, Sonora, tuvo un nivel **ALTO**, al obtener un resultado de 29.9% de endeudamiento a corto plazo respecto de sus ingresos totales.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, analizar las causas de su Deuda a Corto Plazo, e implementar acciones a fin de dar asegurar finanzas sostenibles y equilibradas.

**2.3 Servicios de Deuda sobre Ingresos de Libre Disposición.** Este indicador identifica el nivel de endeudamiento respecto de los ingresos de libre disposición. En tal sentido, el Servicio de Deuda del Municipio respecto de su ingreso de libre disposición se considera bajo, si es menor o igual al 7.5%, medio si es menor o igual al 15% y alto si es mayor al 15%.

De la verificación realizada a la información de la Cuenta Pública, se determina que la gestión del municipio H. Cananea, Sonora, tuvo un nivel **BAJO**, al obtener un resultado de 5% de Servicio de Deuda respecto de sus ingresos de libre disposición.

### **III. INGRESOS**

**3.1 Eficacia en Recaudación de Impuestos.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación de Impuestos, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando la recaudación del impuesto fue igual o mayor a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, **NO FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación de Impuestos, al recaudar 90.9% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias de recaudación, con el propósito de cumplir con su presupuesto de ingresos en este rubro.

**3.2 Eficacia en Recaudación de Derechos.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación de Derechos, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando la recaudación del impuesto fue igual o mayor a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, **FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación de Derechos, al recaudar 173.8% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

**3.3 Eficacia en Recaudación de Productos.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación de Productos, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando la recaudación de los Productos fue igual o mayor a lo presupuestado.



Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, **NO FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación de Productos, al recaudar 7.3% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias de recaudación, con el propósito de cumplir con su presupuesto de ingresos en este rubro.

**3.4 Eficacia en Recaudación de Aprovechamientos.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación de Aprovechamientos, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando la recaudación de los Aprovechamientos fue igual o mayor a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, **FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación de Aprovechamientos, al recaudar 120.5% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

**3.5 Eficacia en Recaudación de Impuesto Predial.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación del Predial, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando la recaudación del Impuesto Predial fue igual o mayor a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, **NO FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación del Impuesto Predial, al recaudar 70.8% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias de recaudación del Predial, con el propósito de cumplir con su presupuesto de ingresos en este rubro.

**3.6 Eficiencia en Recaudación de Impuestos.** Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación de impuestos durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación del impuesto es igual o mayor al monto recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de H. Cananea, Sonora, **FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar Impuestos, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

**3.7 Eficiencia en Recaudación de Derechos.** Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación de Derechos durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior. En este sentido,



se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación de Derechos es igual o mayor al monto recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de H. Cananea, Sonora, **FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar Derechos, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

**3.8 Eficiencia en Recaudación de Productos.** Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación de Productos durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación de Productos es igual o mayor al monto recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de H. Cananea, Sonora, **NO FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar Productos, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que analice y fortalezca sus políticas y estrategias de recaudación, con el propósito de mejorar su eficiencia recaudatoria a fin de evitar poner en riesgo las finanzas municipales, así como la prestación de los servicios ofrecidos a su población.

**3.9 Eficiencia en Recaudación de Aprovechamientos.** Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación de Aprovechamientos durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación de Aprovechamientos es igual o mayor al monto recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de H. Cananea, Sonora, **FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar Aprovechamientos, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

**3.10 Eficiencia en Recaudación del Impuesto Predial.** Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación del Predial durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior inmediato. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación del Impuesto Predial es igual o mayor a lo recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de H. Cananea, Sonora, **FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar el Predial, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

**3.11 Variación del Rezago en Predial.** Este indicador muestra el porcentaje de variación de rezago existente en recaudación del Predial durante el presente ejercicio, respecto del ejercicio del año anterior inmediato. En este sentido, se considera que la gestión del municipio fue Aceptable, cuando el rezago en el impuesto Predial es menor al del ejercicio anterior.



Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo una gestión **ACEPTABLE** en sus políticas y estrategias para recaudar el Predial, al tener un rezago menor al del ejercicio anterior inmediato.

#### IV. EGRESOS

##### Gasto Corriente

**4.1 Eficacia en Servicios Personales.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en servicios personales. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Servicios Personales fue menor o igual a lo presupuestado.

El resultado obtenido en este indicador fue de un 97.7%, por lo que se considera que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo una gestión **EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Servicios Personales, al apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

**4.2 Eficacia en Materiales y Suministros.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Materiales y Suministros. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Materiales y Suministros fue menor o igual a lo presupuestado.

El resultado obtenido en este indicador fue de un 98.5%, por lo que se considera que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo una gestión **EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Materiales y Suministros, al apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

**4.3 Eficacia en Servicios Generales.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Servicios Generales. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Servicios Generales fue menor o igual a lo presupuestado.

El resultado obtenido en este indicador fue de un 101.7%, por lo que se considera que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo una gestión **NO EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Servicios Generales, al no apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

##### Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias de gasto, con el propósito de cumplir con su presupuesto de egresos en este rubro.

**4.4 Eficacia en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. En este sentido, se considera que el



municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas fue menor o igual a lo presupuestado.

El resultado obtenido en este indicador fue de un 106.2%, por lo que se considera que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo una gestión **NO EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al no apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias de gasto, con el propósito de cumplir con su presupuesto de egresos en este rubro.

#### **Gasto de Inversión**

**4.5 Eficacia en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles fue menor o igual a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo una gestión **EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

**4.6 Eficacia en Inversión Pública.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Inversión Pública. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Inversión Pública fue menor o igual a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo una gestión **NO EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Inversión Pública, al no apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

#### **Recomendación**

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de H. Cananea, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias de gasto, con el propósito de cumplir con su presupuesto de egresos en este rubro.

### **V. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS FEDERALES**

**5.1 Eficacia Presupuestal de FISM.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del monto recibido del FISM. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en el FISM se apegó al monto aprobado.



Del resultado obtenido por los indicadores, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo una gestión **ACEPTABLE** de su ejercicio del FISM, al apegarse al monto aprobado y ejercerlo oportunamente durante el ejercicio 2016.

**5.2 Eficacia Presupuestal de FORTAMUN.** Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del monto recibido del FORTAMUN. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en el FORTAMUN se apegó al monto aprobado.

Del resultado obtenido por los indicadores, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo una gestión **ACEPTABLE** de su ejercicio del FORTAMUN, al apegarse al monto aprobado y ejercerlo oportunamente durante el ejercicio 2016.

## VI. CUMPLIMIENTO DE METAS

**6.1 Eficacia en Cumplimiento de Metas.** Este indicador muestra el nivel de eficacia en el Cumplimiento de Metas. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando el cumplimiento de sus metas al 100% o más, fue igual o superior al 80% de lo programado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, obtuvo un desempeño **ACEPTABLE**, al obtener un resultado de 98.1% del cumplimiento de sus metas programadas durante el ejercicio 2016.

A continuación, se presentan los resultados del cumplimiento de metas por programas, así como por unidad responsable. En ambos casos, se muestra el porcentaje de metas cumplidas al 100%, respecto de las metas programadas.

Eficacia en el Cumplimiento de Metas por Programa			
Programa	Metas	Cumplimiento	Porcentaje
Asistencia Social, Servicios Comunitarios	11	11	100%
Acción Presidencial	19	19	100%
Administración de los Servicios Públicos	10	10	100%
Administración del Patrimonio Municipal	12	12	100%
Recreación, Deporte y Esparcimiento	4	4	100%
Fomento, Cultura, Promoción, Actividades Educativas y Culturales	7	7	100%
Planeación de Política	16	16	100%
Promoción y Ejecución	4	4	100%
Administración de la Seguridad Pública	12	11	91.67%
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	10	9	90%
Sin Programática / Ayuntamiento	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>103</b>	<b>98%</b>



Eficacia en el Cumplimiento de Metas por Unidad Responsable			
Unidad Responsable	Metas	Cumplimiento	Porcentaje
Ayuntamiento	0	0	0%
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	10	9	90%
Dirección de Seguridad Pública	12	11	91.67%
Cultura y Bienestar Social	7	7	100%
Tesorería Municipal	16	16	100%
Sindicatura Municipal	12	12	100%
Secretaría del Ayuntamiento	12	12	100%
Rastro Municipal	4	4	100%
Presidencia Municipal	7	7	100%
Dirección de Servicios Públicos	6	6	100%
Dirección de Obras Públicas	4	4	100%
Desarrollo Integral de la Familia	11	11	100%
Instituto Municipal del Deporte	4	4	100%
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>103</b>	<b>98%</b>

**6.2 Eficiencia en Cumplimiento de Metas.** Este indicador muestra el nivel de eficiencia en el Cumplimiento de Metas en relación al gasto. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue eficiente, cuando la eficacia en el cumplimiento de sus metas al 100%, entre la eficacia en el ejercicio de su gasto sea igual o superior al 80%.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de H. Cananea, Sonora, tuvo un desempeño **ACEPTABLE**, al obtener un resultado de 88.4% del cumplimiento de sus metas en relación al gasto, durante el ejercicio 2016.

Con el propósito de analizar el nivel de eficiencia respecto del cumplimiento de metas, a continuación se presentan a detalle los resultados alcanzados bajo la clasificación por Programas y por Unidad Responsable del Gasto.

La siguiente tabla, muestra la eficacia en la ejecución del gasto por Programas Presupuestarios, la cual expresa en términos porcentuales, la diferencia entre el gasto devengado respecto del presupuesto modificado.

Diferencia entre Gasto Presupuestado y Gasto Devengado por Programa				
Programa	Gasto presupuestado	Gasto devengado	Diferencia	Porcentaje %
Administración del Patrimonio Municipal	2,701,918	1,741,530	-960,388	64%
Administración de los Servicios Públicos	46,059,091	43,760,685	-2,298,406	95%
Fomento, Cultura, Promoción, Actividades Educativas y Culturales	2,397,677	2,333,517	-64,160	97%
Sin Programática / Ayuntamiento	2,476,360	2,412,408	-63,952	97%
Acción Presidencial	27,278,906	27,233,070	-45,836	100%



Administración de la Seguridad Pública	30,886,082	31,169,548	283,466	101%
Planeación de Política	14,349,478	14,676,420	326,942	102%
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	712,852	745,504	32,652	105%
Asistencia Social, Servicios Comunitarios	5,282,700	5,631,718	349,018	107%
Recreación, Deporte y Esparcimiento	684,555	755,850	71,295	110%
Promoción y Ejecución	78,138,768	103,712,520	25,573,752	133%
<b>Total</b>	<b>210,968,387</b>	<b>234,172,770</b>	<b>23,204,383</b>	<b>111%</b>

La siguiente tabla, presenta el nivel de eficiencia del cumplimiento de metas por Programas Presupuestarios, el cual se expresa como el porcentaje del cumplimiento de metas al 100% (Eficacia en el cumplimiento de metas), respecto del porcentaje de variación en el Gasto (Eficacia en el Gasto).

<b>Proporción de Cumplimiento de Metas en relación a la Proporción de Variación del Gasto, por Programa</b>		
<b>Programa</b>	<b>% de cumplimiento &gt;= 100%</b>	<b>% de variación en el gasto</b>
Acción Presidencial	100%	-0%
Administración de los Servicios Públicos	100%	-5%
Administración del Patrimonio Municipal	100%	-36%
Asistencia Social, Servicios Comunitarios	100%	7%
Recreación, Deporte y Esparcimiento	100%	10%
Fomento, Cultura, Promoción, Actividades Educativas y Culturales	100%	-3%
Planeación de Política	100%	2%
Promoción y Ejecución	100%	33%
Administración de la Seguridad Pública	92%	1%
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	90%	5%
Sin Programática / Ayuntamiento	0%	-3%
<b>Total</b>	<b>98%</b>	<b>111%</b>

En relación con el cumplimiento de metas por Unidad Responsable del Gasto, los resultados se muestran a continuación.

La siguiente tabla, muestra la eficacia en la ejecución del gasto por Unidad Responsable, la cual expresa en términos porcentuales, la diferencia entre el gasto devengado respecto del presupuesto modificado.



<b>Diferencia entre Gasto Presupuestado y Gasto Devengado por Unidad Responsable</b>				
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Gasto presupuestado</b>	<b>Gasto devengado</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Sindicatura Municipal	2,701,918	1,741,530	-960,388	64%
Dirección de Servicios Públicos	44,419,392	41,575,052	-2,844,340	94%
Presidencia Municipal	11,878,459	11,514,417	-364,042	97%
Cultura y Bienestar Social	2,397,677	2,333,517	-64,160	97%
Ayuntamiento	2,476,360	2,412,408	-63,952	97%
Dirección de Seguridad Pública	30,886,082	31,169,548	283,466	101%
Secretaría del Ayuntamiento	15,400,447	15,718,653	318,206	102%
Tesorería Municipal	14,349,478	14,676,420	326,942	102%
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	712,852	745,504	32,652	105%
Desarrollo Integral de la Familia	5,282,700	5,631,718	349,018	107%
Instituto Municipal del Deporte	684,555	755,850	71,295	110%
Dirección de Obras Públicas	78,138,768	103,712,520	25,573,752	133%
Rastro Municipal	1,639,699	2,185,633	545,934	133%
<b>Total</b>	<b>210,968,387</b>	<b>234,172,770</b>	<b>23,204,383</b>	<b>111%</b>

La siguiente tabla, presenta el nivel de eficiencia del cumplimiento de metas por Unidad Responsable, expresado como el porcentaje del cumplimiento de metas al 100% (Eficacia en el cumplimiento de metas), respecto del porcentaje de variación en el Gasto (Eficacia en el Gasto).

<b>Eficiencia en el Cumplimiento de Metas en relación al Gasto, por Unidad Responsable</b>		
<b>Unidad Responsable</b>	<b>% de cumplimiento &gt;= 100%</b>	<b>% de variación en el gasto</b>
Tesorería Municipal	100%	2%
Sindicatura Municipal	100%	-36%
Secretaría del Ayuntamiento	100%	2%
Rastro Municipal	100%	33%
Presidencia Municipal	100%	-3%
Instituto Municipal del Deporte	100%	10%
Dirección de Servicios Públicos	100%	-6%
Dirección de Obras Públicas	100%	33%
Desarrollo Integral de la Familia	100%	7%
Cultura y Bienestar Social	100%	-3%



Dirección de Seguridad Pública	92%	1%
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	90%	5%
Ayuntamiento	0%	-3%
<b>Total</b>	<b>98%</b>	<b>111%</b>

## VII. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

**7.1 Eficiencia en Solventación de Observaciones.** Este indicador muestra la eficiencia en la solventación de observaciones durante el proceso de fiscalización.

Del resultado obtenido por el indicador, se considera que el municipio solventó el 45.2% de las observaciones que fueron determinadas durante el proceso de fiscalización, ubicándose en el parámetro de **ACEPTABLE**.

**7.2 Variación en Eficiencia de Solventación.** Este indicador muestra la eficiencia en el solventación de observaciones, en relación con el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, se considera que su variación es aceptable, cuando el nivel de eficiencia sea superior respecto a la eficiencia en la solventación del ejercicio inmediato anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se considera que el municipio tuvo una variación en su eficiencia en la solventación de observaciones del 2016 en comparación con el 2015 de 45.2%, ubicándose en el parámetro de **ACEPTABLE**.



